

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Proyecto de Declaración

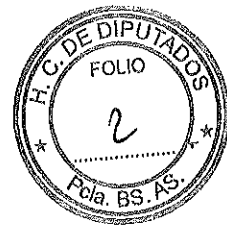
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante la información de público conocimiento que da cuenta del ingreso a aguas bajo jurisdicción argentina del patrullero oceánico HMS Medway, perteneciente a la Marina Real del Reino Unido y asignado al dispositivo militar británico establecido en las Islas Malvinas, así como por su posterior recalada en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, para tareas de reaprovisionamiento y apoyo logístico.

Asimismo, expresa su preocupación por el incumplimiento del *Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas*, anexo a la Declaración Conjunta de Madrid II de 1990, en virtud de la ausencia de notificación previa por parte del Reino Unido respecto del desplazamiento de dicha unidad militar.

Eco. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

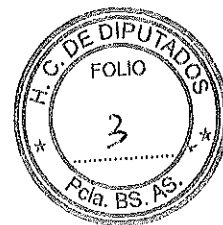
La defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye una política de Estado de jerarquía constitucional que compromete la actuación permanente de todos los poderes públicos, tanto en el ámbito nacional como provincial.

La Disposición Transitoria Primera de la Carta Magna Nacional ratifica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre dichos territorios y establece que la recuperación del ejercicio pleno de esa soberanía constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. Como provincia atlántica con una vasta extensión de litoral costero y una profunda vinculación histórica y social con la causa Malvinas, la Provincia de Buenos Aires no puede ser indiferente a los acontecimientos que alteren la seguridad, la paz o la soberanía en el Atlántico Sur.

Diversos medios de comunicación informaron que el patrullero oceánico HMS Medway (P223), perteneciente a la Marina Real del Reino Unido y asignado al dispositivo militar británico desplegado en las Islas Malvinas, habría transitado por aguas bajo jurisdicción argentina frente a las costas de las provincias patagónicas para posteriormente recalar en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, realizando tareas de reaprovisionamiento logístico.

Especial preocupación genera la eventual ausencia de notificación previa respecto del desplazamiento del buque, lo cual importaría el incumplimiento del *Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas* de la Declaración Conjunta de Madrid II (1990). Dicho mecanismo constituye una de las principales medidas de confianza mutua construidas entre ambos Estados para garantizar la transparencia de actividades militares en la región.

A ello se suma la dimensión regional: en años anteriores, foros como el MERCOSUR y la UNASUR consolidaron posiciones de firme respaldo a los derechos argentinos, logrando que puertos de la región no contribuyeran al sostenimiento del enclave militar británico. Que una unidad militar británica recalce en un puerto vecino exige la máxima atención desde la perspectiva de la política exterior y de la coordinación geopolítica de nuestro país.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

El marco jurídico internacional sustenta de manera categórica la posición argentina a través de la Resolución 2065 (XX) y la Resolución \$31/49\$ de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta última exhortando a abstenerse de adoptar decisiones unilaterales que modifiquen la situación existente.

El Atlántico Sur representa un espacio geopolítico estratégico vital en materia de recursos pesqueros, energéticos, proyección antártica y rutas bioceánicas. La preservación de la paz y el respeto del Derecho Internacional en esta área es una prioridad imperativa.

Frente a hechos que comprometen la posición de la República en el Atlántico Sur, resulta necesario que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires fije una postura clara, exprese su preocupación institucional, reafirme los derechos soberanos e inste a los organismos nacionales correspondientes a actuar con la firmeza diplomática que el mandato constitucional exige.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y los diputados de este cuerpo el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.